

RESOLUCION N° Nº 17221 /2014

MODIFICA RESOLUCIÓN SEGÚN INDICA.

RECOLETA, **11 JUN. 2014**

**VISTOS:** Ingreso Administrativo N° 17507 de fecha 09 de Junio del 2014, Resolución N° 1419 de fecha 19 de Mayo del 2014, la que Autoriza permiso definitivo, a nombre de EMPRESA DE TRANSPORTE C Y T LIMITADA; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de enero del 2013 que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente, Decreto Exento N° 74 del 18 de enero del 2013 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de Atención Al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1°. **MODIFICASE** la Resolución N° 1419 de fecha 19 de Mayo del 2014, la que Autoriza permiso definitivo, a nombre de EMPRESA DE TRANSPORTE C Y T LIMITADA, RUT 76.326.829-2, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

"4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **EMPRESA DE TRANSPORTE C Y T LIMITADA, RUT 77.805.840-5**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente."

**DEBE DECIR:**

"4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **EMPRESA DE TRANSPORTE C Y T LIMITADA, RUT 76.326.829-2**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente."

2.- La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/OBC/MRA/jam  
10/06/2014